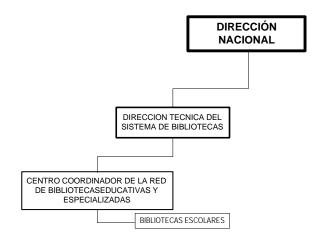
BIBLIOTECAS ESCOLARES.

1. ORGANIGRAMA FUNCIONAL



2. FUNCIONES GENERALES.

- a) Promover, conducir y evaluar la coordinación y el apoyo a la formulación y ejecución de políticas, programas y proyectos de integración, ampliación y mejoramiento de la Red y el Servicio de Bibliotecas Escolares, a nivel Regional, Departamental y Local.
- b) Organizar, conducir y administrar la Sala de Servicio Bibliotecario Escolar.

3. OBJETIVO

La Dirección de Bibliotecas Escolares es el órgano técnico responsable de promover, conducir y evaluar la coordinación y el apoyo a la formulación y ejecución de las políticas, programas y proyectos de integración, ampliación y mejoramiento de la Red y el Servicio de Bibliotecas Escolares, a nivel Regional, Departamental y Local. Asimismo, organizar, conducir y administrar la sala de Servicios Bibliotecario Escolar.

4. CUADRO DE DISTRIBUCION DE CARGOS.

Director de Programa Sectorial II- Director Ejecutivo.

Especialista en Bibliotecología II.

Bibliotecario III

Especialista en Educación III (4)

Técnico en Biblioteca III (2).

Bibliotecario III

Bibliotecario II (4)

Asistente en servicios de Educación y Cultura II (2)

Técnico en Biblioteca I (2)

Auxiliar en Biblioteca II (2)

N°. HOJA: 208 N° CAP: 307 D4-05-290-2 F - 3

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- a) Programar las actividades técnicas del área y proponer políticas para el desarrollo de las funciones a su cargo:
- b) Dirigir, coordinar y evaluar la ejecución de las actividades técnicas y administrativas que demanden las acciones y procesos en la gestión de las Bibliotecas Escolares;
- c) Proponer normas y procedimientos que coadyuven en la ejecución de las labores asignadas;
- d) Planear, dirigir, coordinar y controlar las acciones para la selección y adquisición de material documental bibliográfico por donación y/o canje;
- e) Asesorar y/o absolver consultas en asuntos de su competencia;
- f) Participar en reuniones y comisiones de trabajo a nivel institucional o sectorial que se le encargue;
- g) Emitir informes técnicos y reportes estadísticos sobre las labores asignadas en el ámbito de su competencia, mensual, semestral y anual;
- h) Las demás que le asigne el Director General.

2. LÍNEAS DE AUTORIDAD Y REPORTE.

Depende directamente del Director General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas.

Tiene mando sobre los cargos previstos en su Cuadro Orgánico.

CARGO: ESPECIALISTA EN BIBLIOTECOLOGÍA II

N°. HOJA: 209 N°. CAP: 308 P6-25-344-2 SPA

1. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO

- a. Coordinar y controlar las actividades relacionadas con el depósito legal e ISBN, sobre documentos relacionados con las Bibliotecas Escolares;
- b) Organizar y coordinar las actividades de registro y control del material bibliográfico y especial que ingresa para las Bibliotecas Escolares;
- c) Supervisar el ingreso de información de documentos bibliográficos para las Bibliotecas Escolares;
- d) Organizar y ejecutar labores de adiestramiento y capacitación en el área de su competencia;
- e) Participar en la elaboración de los planes y proyectos de la dirección ejecutiva;
- f) Formular el plan anual de evaluación de las colecciones, necesarias para las Bibliotecas Escolares;
- g) Investigar y compilar información en librerías y medios de comunicación sobre las últimas publicaciones para su captación por depósito legal.
- h. Otras tareas que le asigne el Director Ejecutivo.

Líneas de Autoridad y Reporte

Depende directamente del Director Ejecutivo de Bibliotecas Escolares.

CARGO : BIBLIOTECARIO IIIN°. HOJA: 210

N°. CAP : 309

P5-25-185-3

SPA

1. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO

- a) Efectuar la identificación y listado de nuevas publicaciones, relacionadas con temática de las Bibliotecas Escolares;
- b) Distribuir publicaciones a las Bibliotecas Escolares, a través del Sistema Nacional de Bibliotecas;
- c) Identificar imprentas y editoriales relacionados con la temática escolar, a fin de elaborar los listados necesarios y establecer un Registro de los mismos;
- d) Determinar las colecciones para el canje nacional e internacional, relacionados con las Bibliotecas Escolares;
- e) Absolver consultas sobre aspectos complejos de su especialidad;
- f) Emitir informes técnicos sobre las labores asignadas;
- g) Las demás que le asigne el Director Ejecutivo .

2. LÍNEAS DE AUTORIDAD Y REPORTE.

Depende directamente del Director Ejecutivo de Bibliotecas Escolares.

N°. HOJA: 211 N°. CAP: 310-313 P5-25-355-3

SPA

1. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO

- a) Revisar e investigar fuentes de información en temas de literatura y educación;
- b) Revisar y proponer la actualización de las obras de su especialidad en las salas de lectura de las Bibliotecas Escolares;
- c) Orientar al usuario en el manejo de los Catálogos Públicos Automatizados, de las Bibliotecas Escolares;
- d) Proponer mecanismos dinámicos y eficientes para búsquedas bibliográficas requeridas por los usuarios, en las Bibliotecas Escolares;
- e) Absolver consultas en asuntos de su especialidad;
- f) Emitir informes técnicos sobre las labores realizadas;
- g) Proponer proyectos y programas con el fin de mejorar los servicios que se brindan en Sala de las Bibliotecas Escolares;
- h) Elaborar y proponer colecciones básicas de su especialidad, de acuerdo a los niveles y edades de los usuarios de la Bibliotecas Escolares:
- i) Las demás que le asigne el Director Ejecutivo.

2. LÍNEAS DE AUTORIDAD Y REPORTE.

Depende directamente del Director Ejecutivo de Bibliotecas Escolares.

N°. CAP : 314-315 T5-25-741-3 STA (2)

1. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO

- a) Elaborar e imprimir listados de los cargos para la entrega de las publicaciones efectuadas a las Bibliotecas Escolares;
- Efectuar la recepción y entrega de material bibliográfico a las Bibliotecas Escolares de los documentos otorgados por Organismos Internacionales, efectuando los controles y procedimientos necesarios;
- c) Realizar el sellado y numeración de monografías y documentos bibliográficos, de acuerdo a la metodología establecida;
- d) Elaborar las estadísticas del movimiento bibliotecario en las salas de lectura de las Bibliotecas Escolares;
- e) Emitir informes técnicos sobre las labores encomendadas;
- f) Las demás que le asigne el Director Ejecutivo .

2. LÍNEAS DE AUTORIDAD Y REPORTE.

Depende directamente del Director Ejecutivo de Bibliotecas Escolares.

CARGO : BIBLIOTECARIO III N°. HOJA : 213 N°. CAP : 316

P5-25-185-3

SPA

1. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO

- a) Efectuar la identificación y listado de nuevas publicaciones, relacionadas con temática de las Bibliotecas Escolares;
- b) Distribuir publicaciones a las Bibliotecas Escolares, a través del Sistema Nacional de Bibliotecas;
- c) Identificar imprentas y editoriales relacionados con la temática escolar, a fin de elaborar los listados necesarios y establecer un Registro de los mismos;
- d) Determinar las colecciones para el canje nacional e internacional, relacionados con las Bibliotecas Escolares:
- e) Absolver consultas sobre aspectos complejos de su especialidad;
- f) Emitir informes técnicos sobre las labores asignadas;
- g) Las demás que le asigne el Director Ejecutivo .

2. LÍNEAS DE AUTORIDAD Y REPORTE.

Depende directamente del Director Ejecutivo de Bibliotecas Escolares.

CARGO : BIBLIOTECARIO II N°. HOJA: 214 N°. CAP : 317-320

P4-25-185-2 SPB (4)

1.- FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO

- a) Apoyar en las acciones de identificación y listado de nuevas publicaciones, relacionadas con temática de las Bibliotecas Escolares;
- b) Apoyar en el proceso de distribución de publicaciones a las Bibliotecas Escolares, a través del Sistema Nacional de Bibliotecas:
- c) Apoyar en el proceso de identificación de imprentas y editoriales relacionados con la temática escolar, a fin de elaborar los listados necesarios y establecer un Registro de los mismos;
- d) Apoyar en las acciones orientadas a determinar las colecciones bibliográficas para el canje nacional e internacional, relacionados con las Bibliotecas Escolares;
- e) Absolver consultas sobre aspectos complejos de su especialidad;
- f) Emitir informes técnicos sobre las labores asignadas;
- g) Las demás que le asigne el Director Ejecutivo .

LÍNEAS DE AUTORIDAD Y REPORTE.

Depende directamente del Director Ejecutivo de Bibliotecas Escolares.

CARGO: ASISTENTE DE SERVICIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA II

N° HOJA : 215 N° DE CAP : 321-322

P2-25-073-2 SPD (2)

1. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO

- a) Apoyar en el proceso de revisión e investigación de fuentes de información en temas de literatura y educación, relacionados con las Bibliotecas Escolares;
- b) Apoyar en la revisión, así como proponer la actualización de las obras de su especialidad en las salas de lectura de las Bibliotecas Escolares;
- c) Apoyar y orientar al usuario en el manejo de los Catálogos Públicos Automatizados, de las Bibliotecas Escolares:
- d) Proponer mecanismos dinámicos y eficientes para búsquedas bibliográficas requeridas por los usuarios, en las Bibliotecas Escolares;
- e) Absolver consultas en asuntos de su especialidad;
- f) Emitir informes técnicos sobre las labores realizadas:
- g) Ejecutar proyectos y programas con el fin de mejorar los servicios que se brindan en Sala de las Bibliotecas Escolares:
- h) Apoyar en la elaboración; así como, proponer colecciones básicas de su especialidad, de acuerdo a los niveles y edades de los usuarios de la Bibliotecas Escolares;
- i) Las demás que le asigne el Director Ejecutivo.

2. LÍNEAS DE AUTORIDAD Y REPORTE

Depende directamente del Director Ejecutivo de Bibliotecas Escolares.

No ejerce mando sobre ningún cargo.

 CARGO : TECNICO EN BIBLIOTECA I
 N°. HOJA: 216

 N° CAP : 323-324
 T3-25-741-1

STC (2)

1. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO

- a) Ejecutar la preinvestigación de monografías y documentos bibliográficos relacionados con las Bibliotecas Escolares;
- **b)** Efectuar el registro de monografías y material bibliográfico, ingresado por Depósito Legal y actualizar en forma permanente la Base de Datos;
- c) Elaborar leyendas y efectuar el sellado de las publicaciones que asigne;
- d) Elaborar las estadísticas mensuales que se le encargue;
- e) Emitir informes técnicos sobre las labores encomendadas;
- f) Las demás que le asigne el Director Ejecutivo .

2. LÍNEAS DE AUTORIDAD Y REPORTE.

Depende directamente del Director Ejecutivo de Bibliotecas Escolares.

CARGO: AUXILIAR EN BIBLIOTECA III N° HOJA : 217 N° DE CAP : 325-326

> A4-25-100-2 STC (2)

1. FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO

- a) Apoyar en la revisión de fuentes de información en temas de relacionados con las Bibliotecas Escolares;
- b) Apoyar en los procesos de orientación al usuario en el manejo de los Catálogos Públicos de las Bibliotecas Escolares:
- c) Absolver consultas en asuntos de relacionados con sus funciones que desarrolla;
- d) Apoyar en la redacción de informes técnicos sobre las labores realizadas;
- e) Apoyar en el desarrollo de proyectos y programas que se ejecuten y esten orientados a mejorar los servicios que se brindan en Sala de las Bibliotecas Escolares;
- f) Apoyar en la Elaboración de registro de colecciones básicas, de acuerdo a los niveles y edades de los usuarios de la Bibliotecas Escolares:
- q) Las demás que le asigne el Director Ejecutivo.

2. LÍNEAS DE AUTORIDAD Y REPORTE

Depende directamente del Director Ejecutivo de Bibliotecas Escolares.

No ejerce mando sobre ningún cargo.